



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 001-2024-APN (Segunda Convocatoria) ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PETRÓLEO DIESEL B-5 S-50 PARA LA EMBARCACIÓN "APN CALLAO I" DE PROPIEDAD DE LA APN

En la Provincia Constitucional del Callao, el día 22 de octubre de 2024 se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante la Resolución de Gerencia General N° 578-2024-APN-GG, bajo la presidencia del Sr. Luis Miguel Ramirez Ortigoza, con la asistencia de los miembros Sr. Luis Lorenzo Mendoza Huamani y Sr. Edward Joe Reyes Peralta, a fin de proceder con la etapa de calificación, evaluación de ofertas y otorgamiento de la Buena Pro del presente procedimiento de selección

1.REGISTRO DE PARTICIPANTES, REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Mediante la plataforma del SEACE se realizó la presente Etapa, cuyos resultados fueron los siguientes:

N°	RUC	PARTICIPANTES REGISTRADOS	PRESENTACION DE OFERTAS
1	20524279160	SERVOSA COMBUSTIBLES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	No presenta Oferta
2	20550141753	MARITIMA PETROLINE S.A.C.	No presenta Oferta
3	20600581768	OCEANO SEAFOOD S.A.	Presenta Oferta
4	20605822721	CORPORACION SALGAL S.A.C.	No presenta Oferta

Como se aprecia solo presento su oferta, un solo participante.

2.APERTURA DE OFERTAS Y PERIODOS DE LANCES

El sistema realiza esta etapa en la fecha y hora señalada en el cronograma publicada en el SEACE.

De la revisión del SEACE se aprecia que en esta etapa no se ejecutó debido a que un solo participante presento su oferta.

Cabe señalar que la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD "Procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica" establece que el registro y presentación debe haber dos (2) ofertas como mínimo, caso contrario se procede a la declaratoria de desierto.

Numeral 7.3.1 Apertura de ofertas.

El sistema realiza esta etapa en la fecha y hora señalada en el calendario. Para tal efecto, verifica el registro y presentación de dos (2) ofertas como mínimo por ítem, para continuar con el ciclo de periodo de lances, caso contrario, el procedimiento es declarado desierto. (el subrayado es nuestro)

DECLARATORIA DE DESIERTO:

El Comité de Selección acordó aprobar la declaratoria de Desierto del presente procedimiento de selección, debido a que no se presento como mínimo dos (2) ofertas.

Acto seguido, se procederá a registrar en el SEACE 3.0, según el cronograma del presente procedimiento de selección.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Autoridad Portuaria
Nacional

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

No teniendo más puntos que tratar, se levantó la sesión previa redacción, aprobación y suscripción del acta.

Luis Miguel Ramirez Ortigoza
Presidente

Luis Lorenzo Mendoza Huamani
Miembro

Edward Joe Reyes Peralta
Miembro